



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

TRASLADOS ELECTRONICOS ORDINARIOS Y ESPECIALES No. 42

FECHA: 21/06/2021

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO TRASLADO AL EJECUTADO PARA DESCORRER EXCEPCIONES DE MERITO (Art. 443 CGP) (10 d. h.) FIJACION EN LISTA	INICIA	TERMINA
RADICACIÓN: 520013333001- 2020-00175- 00.	EJECUTIVO	JORGE WILLINTON GUANCHA MEJIA CARLOS CECILIO CAICEDO	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN-LA TOLA (N).	21/06/21	22/06/21	24/06/21

NOTA: Cualquier error de digitación respecto a la radicación, partes o fechas aquí registradas no constituye causal de nulidad alguna por tratarse de un mero acto secretarial. Favor consultar la norma y corroborar términos y demás datos del traslado.

CONSTANCIA SECRETARIAL: PARA TODOS LO EFECTOS LEGALES PERTINENTES SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA PRESENTE FECHA SE PROCEDE A ELEVAR EL CORRESPONDIENTE TRASLADO de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado tal como lo establece el art. 443 C.G.P.

SE PUBLICA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

IGUALMENTE SE RECUERDA A LAS PARTES QUE EN CASO DE PRESENTARSE ERRORES DE DIGITACIÓN EN LAS FECHAS O NOMBRES CONSIGNADOS DENTRO DEL PRESENTE CUADRO DE TRASLADOS, ELLO NO CONSTITUYE CAUSA ALGUNA DE NULIDAD POR CUANTO ES UN MERO ACTO SECRETARIAL QUE SOLO SIRVE DE GUIA.

FAVOR VERIFICAR DATOS CONSULTANDO LA NORMA.

SE RECUERDA A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE ENVÍEN SU MEMORIALES Y DEMAS ACTUACIONES UNICAMENTE AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO: adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Myriam Luz López Insuasti

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA**RAMA JUDICIAL****JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO****TRASLADO SECRETARIAL No 43****FECHA PUBLICACION: 21/06/2021**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ART. 175 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN ARMONIA CON LA LEY 2080 DEL 2021, SE PROCEDE EN ESTA OPORTUNIDAD A CORRER TRASLADO DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 3 DÍAS.

RADICACION	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FIJACION EN LISTA	INICIA	TERMINA
2018-00258	NULIDAD Y REST DERECHO	MARTHA CECILIA BURBANO MUÑOZ	DEPARTAMENTO DE NARIÑO- SECERTARIA DE EDUCACIÓN	TRASLADO EXCEPCIONES UNICAMENTE AL MINISTERIO PUBLICO Y LA AGENCIA NACIONAL DEFENSA DEL ESTAO	21/06/21	22/06/21	24/06/21
2019-00029	REPARACION DIRECTA	ALBAL LUCY BASTIDAS	NACIONA- MINDEFENSA- POLICIA NACIONAL Y OTROS	TRASLADO EXCEPCIONES A LAS PARTES	21/06/21	22/06/21	24/06/21
2020-00025	NULIDD Y REST. DERECHO	GRACE MERCEDES BOLAÑOS BUSTOS	HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	TRASLADO EXCEPCIONES A LAS PARTES	21/06/21	22/06/21	24/06/21
2020-00020	REPARACION DIRECTA	José Guillermo Andrade Cabreja y Otros	Defensoría del Pueblo y Otros	TRASLADO EXCEPCIONES A LAS PARTES	21/06/21	22/06/21	24/06/21
2020-00038	NULIDAD Y REST. DERECHO	EMILTON CALAMBAS RIVERA	NACIONA- MINDEFENSA- EJERCITO NACIONAL	TRASLADO EXCEPCIONES A LAS PARTES	21/06/21	22/06/21	24/06/21
2019-00063	NULIDAD Y REST. DERECHO	María Zorayda Guerrero Pabón	UARIV	TRASLADO PROPUESTA DE REVOCATORIA PARCIAL	21/06/21	22/06/21	24/06/21

CONSTANCIAS SECRETARIALES.-

1.- NUL Y REST. DERECHO 2020-00025: Para todos los efectos legales pertinentes y siguiendo instrucciones del Señor Juez, me permito dejar constancia que se deja sin efectos de los términos de traslado de excepciones publicado con el cuadro de traslado de demanda de fecha 23 de septiembre del 2020 y del envío de link del 6 de noviembre del mismo 2020. En su lugar, se procede a elevar en la presente fecha el correspondiente y traslado par que se sirvan las partes descarrer las excepciones propuestas si a bien tienen hacerlo. Si desean consultar el expediente digital, favor solicitarlo en el correo electrónico institucional: adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2.- REPARACION DIRECTA 2020-00020: Para todos los efectos legales pertinentes me permito trasladar a las partes las excepciones propuestas habida cuenta que el escrito de contestación de la demandada NACION-POLICIA NACIONAL no se envió a todos los sujetos procesales. Si desean consultar el expediente digital, favor solicitarlo en el correo electrónico institucional: adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3.- NUL Y REST. DERECHO 2020-00038: Para todos los efectos legales pertinentes y siguiendo instrucciones del Señor Juez, me permito dejar constancia que se deja sin efectos de los términos de traslado de excepciones publicado con el cuadro de traslado de demanda de fecha 23 de septiembre del 2020. En su lugar, se procede a elevar en la presente fecha el correspondiente y traslado par que se sirvan las partes descarrer las excepciones propuestas si a bien tienen hacerlo. Si desean consultar el expediente digital, favor solicitarlo en el correo electrónico institucional: adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SE PUBLICA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

NOTA: LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS ESTAN SUJETOS A REVISION. SI EXISTE ALGUN ERROR DE DIGITACION EN FECHAS O NOMBRES, ELLO NO CONSTITUYE CAUSAL DE NULIDAD POR CUANTO SE TRATA DE UN MERO ACTO SECRETARIAL.

Myriam Luz López Insuasti

Secretaria Judicial

